

BASES DE LA CONVOCATORIA
SUBSIDIO DE AYUDA PARA PRESENTACIÓN EN CONGRESOS NACIONALES
LII REUNIÓN ANUAL DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ECONOMÍA POLÍTICA

Objetivo General:

Fomentar la producción científica en la FCE UNLP a través de la participación de docentes-investigadores y de docentes en reuniones científicas nacionales mediante la financiación de la inscripción en la misma.

En particular, en este caso el Área Economía propuso la financiación de la inscripción a la **LII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política (AAEP)**, atento a la trascendencia de dicha reunión científica para la comunidad universitaria nacional y para el área disciplinar específica.

Tipos de Asistencia:

- Para docentes–investigadores.
- Para docentes.

Período de la convocatoria: Desde el día **15 de septiembre** hasta las 12hs del día **9 de octubre** del presente.

Requisitos formales de la presentación:

La totalidad de la documentación en deberá ser presentada:

- a. *En versión impresa:* Toda la documentación deberá presentarse por duplicado en los plazos establecidos, dentro de una carpeta, en el orden que se indica. Uno de los juegos libre dentro de un folio, y el otro abrochado a la carpeta en cuyo rótulo figure el Apellido y nombre completo del postulante.
- b. *En versión digital:* en los plazos establecidos deberá enviarse una copia de la misma vía correo electrónico: programa.formacion@econo.unlp.edu.ar

La documentación debe cumplir las siguientes especificaciones: tamaño de la página A4; márgenes de 3 cm, texto justificado, interlineado a 1.5 cm y espaciado de 0 pto.

Lugar de presentación versión impresa: Facultad de Ciencias Económicas – Mesa de Entradas.

Financiamiento: se evaluará la posibilidad de financiar (total o parcialmente) la inscripción al Congreso de los postulantes cuyas solicitudes hayan sido evaluadas favorablemente por las respectivas autoridades de aplicación, atendiendo la disponibilidad presupuestaria.

- **Docentes – investigadores**

Objetivo específico:

Fomentar la producción científica en la FCE UNLP a través de la participación de docentes – investigadores en reuniones científicas nacionales mediante la financiación (parcial o total) de la misma.

Destinatarios:

Serán destinatarios de este subsidio los docentes-investigadores que participen (en carácter de integrantes o de colaboradores) en algún Proyecto de Investigación acreditado (PID, PPID, PICT, PIP, PIO, etc.) radicado en la FCE UNLP.

En particular, los Planes de Trabajo de Becas evaluados por la UNLP o por la FCE UNLP se valorarán en carácter de proyectos acreditados.

Aclaración: En caso que el postulante sea: un docente que cuente con una mayor dedicación, un docente con beca, un docente con cargo en la carrera del Investigador (CIC/CONICET), deberá poseer las mismas en la FCE UNLP.

Categorías:

- Investigadores Formados: docentes-investigadores con categoría I, II o III o formación equivalente otorgada por la CICyT de la UNLP.
- Investigadores en Formación: docentes-investigadores con categoría IV, o V o formación equivalente otorgada por la CICyT de la UNLP.

Si el postulante no estuviera categorizado, podrá indicar si se presenta como Formado o en Formación. No obstante, la **Comisión de Investigaciones de la FCE** determinará su inclusión en una u otra categoría.

Documentación a presentar:

➤ *Al momento de la solicitud del subsidio:*

- a. Formulario de solicitud de subsidio específico.
- b. Currículum vitae (formato SIGEVA UNLP) del postulante.

- c. Copia del trabajo presentado.
- d. Nota de aceptación del trabajo firmado por las autoridades u organizadores de la reunión científica propuesta (puede ser sustituido por mail recibido de la dirección institucional correspondiente).

Aclaraciones:

- Si al momento de la presentación no consta la aceptación del trabajo, se podrá otorgar el subsidio pero éste no se hará efectivo hasta ser presentada dicha nota de aceptación.
- No se otorgará más de un subsidio a un mismo trabajo.

➤ *Al completar la presentación en la reunión científica:*

- Presentar en la Dirección de Doctorado y Posgrado (of. 536) el certificado de participación en la misma en carácter de autor de trabajo.

Autoridades de aplicación:

La **Comisión de Investigaciones de la FCE**, instaurada por Res. 737/04, será la responsable de la evaluación, aprobación y eventual asignación de los presentes subsidios.

La **Secretaría de Investigación y Transferencia** será la responsable de la gestión administrativa académica del proceso, y asistirá a la Comisión de Investigaciones de la FCE en lo que esta requiera.

• **Docentes**

Objetivo específico:

Fomentar la producción científica en la FCE UNLP a través de la participación de docentes en reuniones científicas o académicas nacionales mediante la financiación (parcial o total) de la misma.

Destinatarios¹:

Serán destinatarios de este subsidio los docentes de la Institución que posean designación del Consejo Directivo (Auxiliares Docentes, Jefes de Auxiliares Docentes, Profesores).

¹ El cargo docente a computarse será aquel de mayor jerarquía desempeñado en la cátedra, considerándose para ello el cargo ordinario o el cargo interino de más de 3 años de antigüedad a la fecha de aplicación en esta convocatoria.

Los docentes-investigadores que participen (en carácter de integrantes o de colaboradores) en algún Proyecto de Investigación acreditado (PID, PPID, PICT, PIP, PIO, etc.) radicado en la FCE UNLP solo podrán postularse a través del procedimiento descrito en el acápite dedicado exclusivamente para ellos.

Categorías:

- Docentes Formados: Profesores Titulares, Profesores Asociados, Profesores Adjuntos.
- Docentes en Formación: Jefes de Auxiliares Docentes, Auxiliares Docentes.

Documentación a presentar:

➤ *Al momento de la solicitud del subsidio:*

- a. Formulario de solicitud de subsidio específico.
- b. Currículum vitae (formato SIGEVA UNLP) del postulante.
- c. Copia del trabajo presentado.
- d. Nota de aceptación del trabajo firmado por las autoridades u organizadores de la reunión científica propuesta (puede ser sustituido por mail recibido de la dirección institucional correspondiente).

Aclaraciones:

- Si al momento de la presentación no consta la aceptación del trabajo, se podrá otorgar el subsidio pero éste no se hará efectivo hasta ser presentada dicha nota de aceptación.
- No se otorgará más de un subsidio a un mismo trabajo.

➤ *Al completar la presentación en la reunión científica:*

- Presentar en la Dirección de Doctorado y Posgrado (of. 536) el certificado de participación en la misma en carácter de autor de trabajo.

Autoridades de aplicación:

El **Comité Evaluador y de Seguimiento** será designado por el Consejo Directivo de la FCE UNLP a propuesta del Decano de la institución y será el responsable de evaluar, aprobar y asignar los subsidios para la participación en reuniones académicas o científicas y aprobar los respectivos informes y/o rendiciones de los mismos.

La **Secretaría de Asuntos Académicos** será la responsable de la gestión administrativa académica del proceso, y asistirá al Comité Evaluador y de Seguimiento en lo que esta requiere.